



REPÚBLICA DE COLOMBIA
TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CARTAGENA
SALA DE DECISION LABORAL FIJA No. 2

Cartagena, siete (07) de octubre del año dos mil veinticuatro (2024)

| | |
|---------------------------|--|
| Tipo de Proceso | ORDINARIO LABORAL |
| Radicado | 13001310500820230027801 |
| Demandante | ESPERANZA DE LA CONCEPCION PLAZA DIAZGRANADOS |
| Demandado | COLPENSIONES Y OTROS |
| Magistrado Ponente | MARGARITA MARQUEZ DE VIVERO |

Admítase el recurso de apelación presentado por COLPENSIONES Y COLFONDOS S.A.; y el grado jurisdiccional de consulta en favor de la administradora del RPM demandada, contra la sentencia de fecha 4 de julio de 2024, proferida por el JUZGADO ONCE LABORAL DEL CIRCUITO DE CARTAGENA, al interior del proceso Ordinario Laboral de la referencia.

Así mismo, conforme al numeral primero del artículo 13 de la Ley 2213 de 2022, córrase traslado por secretaría a las partes para que aleguen por escrito; inicialmente a la parte apelante por el término de cinco días (05); vencido este plazo, inmediatamente empezará a correr el traslado por un término igual a las partes no apelantes.

Surtidos los traslados correspondientes, en orden de evacuación de procesos (por fecha de reparto y asunto) el Despacho emitirá la respectiva decisión de manera escrita.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARGARITA MARQUEZ DE VIVERO
Magistrada Ponente